

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS BASES PARTICULARES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE EDUCADOR/A SOCIAL PARA CENTROS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES UBICADOS EN SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE (HUELVA), BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ANTECEDENTES

Primero. — En fecha reciente fueron aprobadas y publicadas las “BASES PARTICULARES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER PUESTO DE EDUCADOR/A SOCIAL PARA CENTROS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES, UBICADOS EN SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE (HUELVA), QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”, estableciéndose en las mismas un plazo de ocho (8) días hábiles para la presentación de candidaturas.

Segundo. — Esta entidad se encuentra actualmente incurso en procedimiento de licitación promovido por la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente al expediente nº CONTR 2025 0000692221, habiéndose recibido requerimiento de subsanación de documentación previa con referencia SPRR/MDG/CCR, cuya atención y cumplimiento revisten carácter urgente y prioritario para los intereses de esta entidad y para la adecuada continuidad del procedimiento contractual.

Tercero. — La situación sobrevenida descrita determina la necesidad de adoptar medidas excepcionales de reorganización y agilización del procedimiento selectivo convocado, con la finalidad de garantizar la inmediata disponibilidad de recursos humanos necesarios para la correcta ejecución de las obligaciones derivadas del referido procedimiento de contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. — La presente resolución se adopta en ejercicio de las facultades de dirección, organización y gestión interna atribuidas a la Presidencia de la entidad, de conformidad con sus normas estatutarias y régimen interno de funcionamiento.

Segundo. — EDIA ostenta plena capacidad para establecer y modificar las condiciones reguladoras de sus procesos internos de selección y contratación, siempre que dichas modificaciones respeten los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Tercero. — Las modificaciones acordadas responden a causas objetivas, organizativas y de urgente necesidad vinculadas al cumplimiento de obligaciones derivadas de un procedimiento de contratación pública, resultando proporcionadas, razonables y adecuadas a la finalidad

perseguida, todo ello en observancia de los principios de buena fe y eficacia contractual previstos en los artículos 7 y concordantes del Código Civil.

Cuarto. — La supresión de determinados trámites del procedimiento selectivo no altera los principios esenciales de concurrencia y objetividad, garantizándose en todo caso la valoración de las candidaturas presentadas mediante criterios previamente establecidos en las Bases reguladoras.

En virtud de cuanto antecede,

Primero. - Se acuerda la finalización anticipada del plazo de presentación de candidaturas correspondientes al proceso de selección y contratación para la cobertura de puesto de Educador/a Social para centros de acogimiento residencial de menores ubicados en San Bartolomé de la Torre (Huelva), fijándose como fecha y hora límite definitiva el día 20 de mayo de 2026, a las 14:00 horas.

Segundo. — Modificar las Bases Particulares reguladoras del referido proceso selectivo, suprimiéndose la segunda fase correspondiente a la entrevista personal, de manera que la evaluación de las candidaturas se efectuará exclusivamente mediante la valoración de los méritos alegados y documentalmente acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo previsto en las Bases.

Tercero. — Suprimir igualmente el trámite relativo a la publicación de listado provisional de personas admitidas y excluidas, así como el plazo inicialmente previsto para la formulación de subsanaciones, procediéndose directamente a la aprobación y publicación del listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas y valoración de méritos correspondientes.

En Villanueva de los Castillejos a 20 de mayo de 2026.